



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 201 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 31 AGO. 2017

VISTOS, el Informe Técnico N° 027-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2016-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, con Informe Técnico N°027-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a través de la cual las Unidades Ejecutoras 001 SUNARP Sede Central y 002 SUNARP Sede Lima, habilitan recursos presupuestales a favor de las Unidades Ejecutoras 006 Zona Registral X Sede Cusco, 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo, 014 Zona Registral XIII Sede Tacna y 015 SUNARP Sede Ayacucho;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del citado Texto Único Ordenado y el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución

Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo con el Artículo 40° del referido Texto Único Ordenado, y de aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Que, en tal contexto resulta procedente autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con cargo al Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, la misma que se destina para la finalidad autorizada, previo cumplimiento de las disposiciones legales de los órganos ejecutores;

Que, las Unidades Ejecutoras 006 Zona Registral X Sede Cusco, 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo, 014 Zona Registral XIII Sede Tacna y 015 SUNARP Sede Ayacucho, son responsables de la correcta ejecución de los recursos presupuestales habilitados, según lo dispuesto en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, ejecución que se encuentra sujeta a control posterior de acuerdo a Ley;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y sus modificatorias; el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria.

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DE LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	:	001	SUNARP SEDE CENTRAL	
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				40 000,00
			Sub Total	40 000,00
ACTIVIDAD	:	5.004225	Difusión de los Servicios Registrales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				46 500,00
			Sub Total	46 500,00
			TOTAL UE 001	86 500,00

UNIDAD EJECUTORA	:	002	SUNARP SEDE LIMA	
PROGRAMA	:	0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	
PRODUCTO	:	3.000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5.000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				1 272 042,00
			Sub Total	1 272 042,00
6 GASTOS DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				515 706,00
			Sub Total	515 706,00
ACTIVIDAD	:	5.004225	Difusión de los Servicios Registrales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES				
2.3 Bienes y Servicios				18 899,00
			Sub Total	18 899,00
ACTIVIDAD	:	5.005068	Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados	

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

687 698,00
687 698,00

ACTIVIDAD : 5.005070 Atención de Solicitudes de Publicidad Registral
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

9 500,00
9 500,00

TOTAL UE 002

2 503 845,00

TOTAL EGRESOS

2 590 345,00

A LAS:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 006 ZONA REGISTRAL X SEDE CUSCO
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

389 800,00
389 800,00

ACTIVIDAD : 5.004225 Difusión de los Servicios Registrales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

18 899,00
18 899,00

ACTIVIDAD : 5.005068 Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

333 098,00
333 098,00

ACTIVIDAD : 5.005070 Atención de Solicitudes de Publicidad Registral

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 33 542,00
33 542,00

TOTAL UE 006 775 339,00

UNIDAD EJECUTORA : 012 ZONA REGISTRAL VIII SEDE HUANCAYO

PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 150 000,00
150 000,00

TOTAL UE 012 150 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 014 ZONA REGISTRAL XIII SEDE TACNA

PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 416 000,00
416 000,00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Sub Total 280 000,00
280 000,00

ACTIVIDAD : 5.005068 Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 354 600,00
354 600,00

ACTIVIDAD : 5.005070 Atención de Solicitudes de Publicidad Registral
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 9 500,00

TOTAL UE 014 1 060 100,00

UNIDAD EJECUTORA : 015 SUNARP SEDE AYACUCHO
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 369 200,00
369 200,00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Sub Total 235 706,00
235 706,00

TOTAL UE 015 604 906,00

TOTAL EGRESOS 2 590 345,00

Artículo 2°.- Instrucciones para las Unidades Ejecutoras

Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Remisión de copia.

Copia de la presente resolución deberá ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días de aprobada la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP



[Firma]
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunnarp